



BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA TÉCNICA
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

- **Denominación y domicilio del Responsable.**

La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** a través de la **Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción**, con domicilio en la avenida Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera directa o indirecta, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

- **Datos personales que serán sometidos a tratamiento y su finalidad.**

1. Actividades de capacitación, profesionalización y actualización a las personas servidoras públicas en materia anticorrupción.

La **Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción** realiza tratamiento de datos personales, recabados de manera directa, con la finalidad de llevar un registro y control del número de personas servidoras públicas y entes públicos que participen en las actividades relacionadas al combate de la corrupción. Dichos datos sirven para mantener evidencia de los eventos realizados, así como para el envío de material digital informativo y constancias de participación. Los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Nombre, edad, números telefónicos particulares, firma autógrafa, fotografías y video.

Laborales: Los concernientes a la institución en que laboran.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

2. Actividades de difusión de la cultura de la integridad y Combate a la corrupción.

La **Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción** lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa, con la finalidad de llevar un registro y control de las escuelas públicas o privadas visitadas, así como el número de autoridades educativas, jóvenes, adolescentes, niñas y niños estudiantes que participan en las actividades de las pláticas y mantener evidencias documentales, fotográficas y de video de los eventos realizados. Los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Nombre, edad, números telefónicos particulares, firma autógrafa, fotografías y video.

Laborales: Los concernientes a la institución en que laboran.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

* Los datos personales de menores de edad y/o personas en un estado de interdicción o incapacidad declarada, serán tratados siempre privilegiando el interés superior del menor y/o involucrado. En este mismo sentido, la toma de fotografías o videos será de espaldas, con sus rostros difuminados o cubiertos por material promocional de la dependencia, a fin de salvaguardar su imagen.





3. Actividades de difusión y promoción de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

La **Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción** lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa, a través de la recopilación de información para el registro de asistencia tanto de forma física como virtual. Los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Nombre, edad, números telefónicos particulares, firma autógrafa, fotografías y video.

Laborales: Los concernientes a la institución en que laboran.

Informáticos: Correos electrónicos particulares.

Lo anterior, con la finalidad de llevar un registro y control de los entes públicos visitados, así como el número de personas servidoras públicas que han participado en las actividades y mantener evidencias documentales, fotográficas y de video de los eventos realizados, así como para hacerles llegar material digital informativo.

4. Sistema de evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de declaración fiscal.

La **Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción** lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera indirecta, cuya finalidad es la de recibir, ordenar o resguardar datos e información de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, por medio de servicios web o API's, en su carácter de autoridad concentradora, para su integración a la Plataforma Digital Nacional administrada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Para los fines antes señalados y de conformidad con lo establecido por el "ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, los datos personales que se recaban son los establecidos en el **anexo 1** del ordenamiento antes citado.

Se informa que no es necesario recabar su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, en términos de los artículos 7 y 16 fracciones I y V, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 7 y 20 fracciones I y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

En ningún caso se recabarán datos personales sensibles que revelan su origen étnico o racial, género, afiliación sindical, convicciones éticas, de conciencia, o religión, opiniones políticas y preferencia sexual.

5. Sistema de Ventanilla Única de Quejas y Denuncias del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

La **Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción** lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, cuya finalidad es la de recibir, registrar y remitir datos e información de denuncias y quejas, que se presentan a través de los medios disponibles para tal fin (presencial en las oficinas de la Secretaría, correo electrónico, formulario de página web, API's y teléfono). Para dar trámite a las denuncias y quejas que presentan los ciudadanos y/o las personas servidoras públicas, los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Nombre, firma, Credencial de elector (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número telefónico particular, número de identificación personal con referencia en alguna base de datos, domicilio, municipio y localidad donde reside, lugar y fecha de nacimiento, edad, fotografía, nacionalidad.





Salud: Los relacionados con el estado físico o mental de la persona, cualquier atención médica, expediente clínico, diagnósticos, padecimientos, sintomatología, y demás análogos relacionados con la salud humana.

Informáticos: Correos electrónicos particulares, dirección de IP (protocolo de internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por la persona que implique su identificación o acceso en internet, conexión a red de comunicación electrónica.

Patrimoniales: Relacionados con los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias.

Laborales: Concernientes a solicitudes de empleo, capacitación, documentos de selección y reclutamiento, nombramiento, incidencias y demás que se puedan derivar o surgir de la relación laboral del individuo y que tengan relación con la denuncia presentada.

Académicos: Que permitan identificar la preparación profesional de la persona, como boletas, constancias, certificados, reconocimientos, títulos, cédulas y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

De procedimientos administrativos o jurisdiccionales: Relacionados íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.

Biométricos: Huellas dactilares.

Especialmente sensibles: Origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, preferencias sexuales y demás similares que puedan afectar al titular de los datos personales.

Lo anterior, toda vez que el usuario tiene total libertad de hacer los señalamientos de los hechos de su conocimiento que conduzcan a investigar las denuncias de comisión de presuntas faltas administrativas y/o las quejas por presuntas irregularidades en la actuación de las personas servidoras públicas, mismos que pueden contener toda clase de información que aquel considere necesaria.

- **Fundamento legal para el tratamiento**

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos **6 apartado A, 16 párrafo segundo y 113 último párrafo** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **4 bis y 73 bis** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; artículos **48, 49, 50, 51 primer párrafo y 56** de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; **8, 19, 26, 27, 29, 91 y 93** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; **4, 6, 7, 8, 12, 18, 20, 21, 22 y demás relativos** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; **2, 4, 19 fracción X, 30 fracciones I, XXIII, XXVIII, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XL y XLV** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; **4, 6, 7, 23, 27 fracciones I, VII, VIII, IX y X, 33 fracciones I y V, 34 y 38** de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco; **1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y demás relativos** de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el **Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional**; los **Lineamientos para la incorporación de la información al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional**, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Anticorrupción; la **Declaratoria de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación fiscal de la Plataforma Digital Nacional**, previsto en el





artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; y 48 fracciones VI, X, XII, XV, 49 III, V, IX, XIII, 50 fracciones III, VIII, X y 51 bis del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mismos que confieren las atribuciones a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Secretaría Técnica del Sistema estatal Anticorrupción de implementar acciones para requerir que los entes y personas servidoras públicas obligadas, aporten los datos e información necesaria para la adecuada integración y funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional y los sistemas que la integran; administrar las plataformas digitales que establezca el Comité Coordinador; brindar capacitación, profesionalización, actualización y asesoría a los Entes Públicos y al Comité de Participación Ciudadana en materia anticorrupción, así como difundir la cultura de integridad y combate a la corrupción; difundir y promover la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, en coordinación con las autoridades competentes; requerir información a los entes públicos con relación al cumplimiento de la política estatal y demás políticas integrales implementadas, así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación; coadyuvar en los estudios, cursos, capacitaciones, programas y actividades enfocadas al combate a la corrupción, faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos; promover y dar seguimiento a la generación, publicación y actualización de datos de la Plataforma Digital Nacional; coordinar y supervisar la operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Anticorrupción, asegurando su adecuada implementación, seguimiento y fomento a la cultura de la denuncia ciudadana; impulsar la celebración de convenios, foros, seminarios cursos y concursos relacionados con el Sistema Estatal Anticorrupción; instrumentar y coordinar programas didácticos de capacitación dirigidos a la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, colegios, barras de profesionistas, instituciones académicas y personas servidoras públicas del orden estatal y municipal, en materias relacionadas con el Sistema Estatal Anticorrupción.

- **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO o manifestar su negativa**

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición** (por su acrónimo, **ARCO**) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 49 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco*; o bien, negarse al tratamiento de sus datos, presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.





Para mayor referencia se informa que los derechos (**ARCO**), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Negativa: El titular tendrá derecho a manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran de su Consentimiento, previo a que ocurra dicho Tratamiento. (Artículo 25 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

- **Cambios al aviso de privacidad**

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine cambiar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno>

Para mayor información, puede comunicarse a la **Unidad de Transparencia**, al teléfono **9933104780** extensión **15133** o bien, enviar un correo electrónico a la dirección **sabg.udt@tabasco.gob.mx**, en donde con gusto será atendido.

X

